



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE OSTENTA COMO AFROMEXICANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/18/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *María del Carmen López Olan*, en contra de la **"OMISIÓN DE EMITIR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UNA DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA ELECTORAL"** (sic). El **Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el **acuerdo de acumulación** de fecha **veintidós de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/18/2026.

PROMOVENTE: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
OLAN, QUIEN SE OSTENTA COMO
AFROMEXICANA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DE EMITIR
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA
CREACIÓN DE UNA DEFENSORÍA PÚBLICA
EN MATERIA ELECTORAL" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintidós de septiembre de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuse fechado el diecisiete de junio de la presente anualidad por la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Campeche, signado por María del Carmen López Olan, y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el catorce de septiembre de la presente anualidad. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA;**

ÚNICO. Acumulación de documentación. Se tiene por presentada a María del Carmen López Olan, quien se autoadscribe como afromexicana con original del acuse del escrito de presentación de su medio de impugnación presentado ante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Campeche el diecisiete de junio de la presente anualidad, mediante el cual remite:

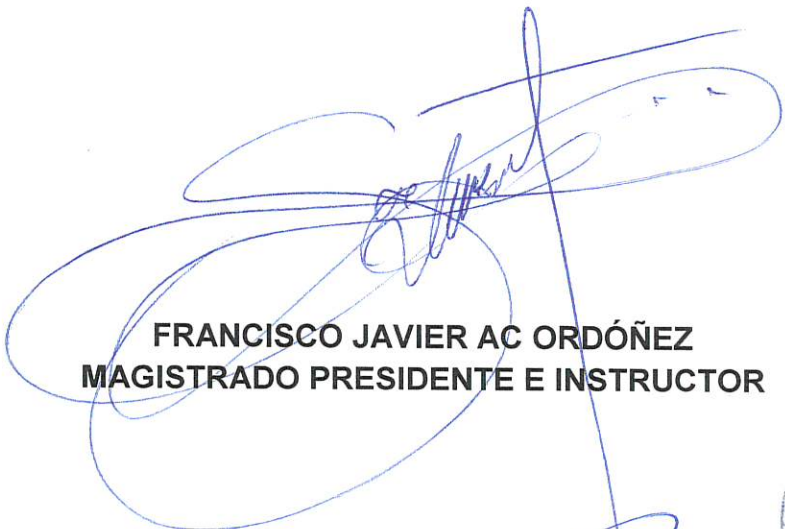
1. Original del acuse del escrito sin fecha, con asunto "*Se interpone Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía*" (sic), signado por María del Carmen López Olán, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Campeche el diecisiete de junio de la presente anualidad a las 14:40 horas y su anexo, consistente en copia simple de dos recibos de luz de fechas ocho y veintiséis de junio de la presente anualidad y copia simple de la credencial para votar de María del Carmen López Olán expedida por el Instituto Nacional Electoral. Constante de 18 fojas.



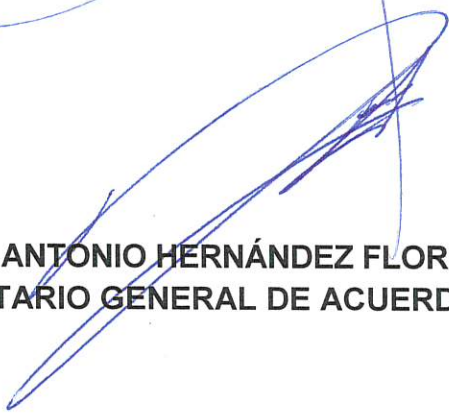
En consecuencia, acumúlese a los autos el escrito y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

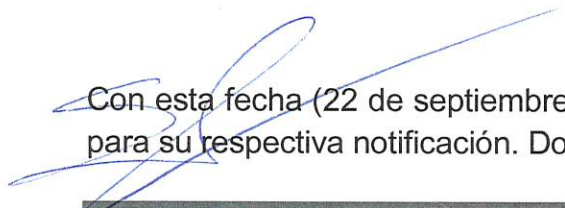
Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta fecha (22 de septiembre de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.